

---

La **Comisión Estatal de Justicia Partidaria** es el órgano de legalidad partidaria, encargado de conocer y resolver las controversias internas a través del sistema estatutario de medios de impugnación; así como, el órgano garante de la legalidad, certeza, imparcialidad, equidad y de los principios de unidad partidaria.

Es también, el órgano responsable de conducir y desarrollar el Sistema Estatal de Estímulos y Reconocimientos, con la finalidad de reconocer y estimular el trabajo partidario, enaltecer la lealtad y unidad de los militantes como ejes rectores de la actividad del partido.

## **Proyectos**

### **I. Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias**

La Comisión Estatal de Justicia Partidaria, como órgano colegiado llevará a cabo durante el año 2024, sesiones ordinarias y extraordinarias necesarias.

### **II. Otorgamiento de Estímulos y Reconocimientos**

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 243, 244 y 245 de los Estatutos, esta Comisión Nacional es la facultada para otorgar estímulos y reconocimientos.

La Comisión Estatal de Justicia Partidaria convoca a los Militantes, Cuadros, Dirigentes, Sectores y Organizaciones de nuestro Instituto Político, para que propongan oportunamente a las y los candidatos para que sean merecedores de las Preseas que se otorgan en nuestro instituto político.

### **III. Trámite de procedimientos**

La Comisión Estatal es la encargada de garantizar el orden jurídico que rige al Partido, respetando los Derechos Humanos, las Garantías Constitucionales y Procesales de los militantes, resolviendo fundada y motivadamente las controversias que sean planteadas en términos de Estatutos y el Código de Justicia Partidaria.

- a) Conocer y sustanciar los RECURSOS DE INCONFORMIDAD que se presenten ante la Comisión, seguidos de un predictamen, que será sometido a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria para su resolución.
- b) Conocer y sustanciar los JUICIOS DE NULIDAD que se presenten en esta Comisión, seguidos de un predictamen, que será sometido a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria para su resolución.
- c) Conocer y sustanciar los JUICIOS PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS PARTIDARIOS DEL MILITANTE interpuestos ante éste Órgano Partidario, seguidos de un predictamen, que será sometido a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria para su resolución.
- d) Conocer, sustanciar y resolver las DECLARATORIAS DE RENUNCIA, AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN al Partido.
- e) Conocer, sustanciar y resolver los PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE SANCIONES (Amonestaciones Privadas y Públicas).

#### IV. Calendarización de proyectos

Nº	VARIABLES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	META MENSUAL											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Sesiones Ordinarias y Extraordinarias	Plenarias y Sesión	10	1	-	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1
2	Trámite procedimientos	de Trámite	-	Esta variable está sujeta a petición de parte											
3	Sustanciar medios de impugnación	de Procedimiento	-	Variable sujeta a los resultados de la Convocatoria											
4	Otorgamiento Estímulos Reconocimientos	de Convocatoria	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
5	Expedición certificaciones	de Certificación	-	Variable sujeta al requerimiento de las áreas (Consejo Político Estatal, Comisión Estatal de Procesos Internos, etc)											